

REQUISITOS PARA TRANSFERIR UN TITULO PATRIMONIAL DEL CIT

1. Presentar al Consejo de Administración una CARTA OFERTA de venta al Club de su título patrimonial. Al cabo de 15 días, el Consejo responderá sobre dicha oferta. Si el Club decide no comprar el título, quedará el Socio en libertad de transferirlo a terceros, debiendo comunicar por escrito la transferencia, con los datos personales del comprador. La aceptación como Socio del Adquiriente se hará conforme a los Estatutos Reglamentos Vigentes.
2. Presentar el Título Original a ser transferido (en caso de extravío del título se hace una declaración jurada ante escribano publico).
3. En caso de Títulos Empresariales, presentar Acta del Directorio de la Empresa, autenticado por Escribanía, donde conste que la entidad autoriza dicho traspaso.
4. Cuota Social pagada hasta el mes en que se realiza la transferencia, no se transfieren deudas.
5. Nota del Socio por la que comunica al Club la Venta de su Título, Especificando Nombres y Apellidos, N° de Cédula de Identidad y dirección del Comprador. Acompañar la fotocopia de la cédula de identidad del vendedor.
6. Llenar la solicitud de ingreso del nuevo socio que deberá estar firmada por dos socios activos como proponentes, acompañados de los siguientes documentos:
7. Una foto carnet de cada miembro de la familia.
8. Una fotocopia de C.I. de cada miembro de la familia.
9. Una fotocopia del Certificado de Matrimonio, para inclusión del cónyuge como socio familiar.
10. Una fotocopia del Certificado de Nacimiento de cada hijo menor de 20 años de edad e hijas solteras, para la inclusión de los hijos como socios familiares.
11. Una fotocopia de la Libreta de Familia.
12. Certificado de Antecedentes Judiciales del interesado y del cónyuge.
13. Fotocopia del último pago de la Ande u otro servicio público o certificado de vida y residencia de la comisaría del barrio.
14. Declaración Jurada del postulante y del cónyuge de no poseer denuncias ni causas penales en curso.
15. Autorización del postulante y de su cónyuge para acceder a sus datos personales (Informconf)
16. Fotocopia autenticada de certificado de nacimiento en caso de transferencia entre familiares (cónyuges, padre a hijo y entre hermanos)

En el caso de extranjeros:

1. Fotocopia autenticada de pasaporte de cada miembro de la familia.
Los documentos que se hallen en idioma que no sea el español deberán estar traducidos.

PARA TRANSFERENCIA A NOMBRE DE UNA EMPRESA.

1. Fotocopia autenticada de Escritura de Constitución de Sociedad y/o Estatutos Sociales, u otro tipo de documentación legal que justifique la existencia legal de la empresa, para la incorporación del Socio Propietario Empresarial.
2. Fotocopia autenticada del RUC, Matrícula de Comerciante o Patente Municipal para las firmas unipersonales.
3. De darse el caso, se deberá acompañar una certificación de haber formalizado la adquisición de un título patrimonial con especificación de las condiciones generales de la compra.

El legajo pasa al **Consejo de Administración**, *por espacio de 10 días se exhiben las fotos con los datos* según lo dispuesto por el REGLAMENTO INTERNO DEL CIT en su ART. 15 para su revisión.

- Luego de ser aprobado el ingreso por el Consejo de Administración, el interesado debe abonar la **CUOTA DE ADMISION** y hacerse de carnet social.
- El Club se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de ingreso.

Las fotocopias de los documentos requeridos, deberán estar autenticados por Escribano Público o Actuario Judicial.

NOTA: No se recibirá ningún legajo incompleto.

El Club Internacional de Tenis se reserva el derecho de solicitar otros requisitos, a más de los presentados en el listado que antecede, para analizar la admisión de solicitudes de ingreso y/o incorporación de familiares.